

# MODELO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN COLOMBIA

*Conceptual model for solid waste management in Colombia.*

**Mauricio Enrique Blanco Redondo<sup>1</sup>**

**Calle 167 # 64-11 interior 3 apartamento 504 - Urbanización Matisse – Bogotá – Cundinamarca – Còdigo Postal 11001000 – Colombia – Teléfono: + 057 (1) 3323400 Extensión 1243- e-mail: [ing\\_mauricio\\_blanco@yahoo.es](mailto:ing_mauricio_blanco@yahoo.es); [mblanco@minambiente.gov.co](mailto:mblanco@minambiente.gov.co).**

## **Abstract**

*As part of the policy of integrated waste management, specific objectives were the same, as follows: - Minimizing the amount of waste generated, - Increasing rational use of waste - disposal systems Improve , treatment and disposal of waste, generating an institutional framework and responsibilities among the various state institutions, such as Ministry of Environment and Sustainable Development, Ministry of Housing, City and Territory Regulatory Commission Water and Sanitation Basic - CRA, Utilities Superintendent, regional and local environmental authorities, departments, municipalities and districts; On the other hand the Colombian Constitutional Court, in order to improve working conditions and sustainability of Recyclers in the Country Office has issued different statements to comply with, among others, the following: (1) Define a scheme to meet target goals for the formalization and regularization of the population of recyclers, which contains concrete actions, qualified, measurable and verifiable, (2) Define general parameters for providing separation services, recycling, waste treatment and use, and tariff purposes.*

*In this context the conceptual model of the Integrated Solid Waste Management is defined as "(...) An ordered set of objectives, goals, programs, projects and activities as defined by the local authority for the provision of cleaning services, based on policy Integrated Solid Waste Management, which is obliged to execute during a given period, based on initial diagnosis, in its projection into the future and Viable Financial Plan which ensure continuous improvement of service delivery room, evaluated through performance measurement. (...) ", which encourages conduct the optimization of production processes in order to decrease the amount of waste generated at the source, making the maximum use and recovery of waste produced under conditions of sustainability, try the other to reduce its volume and offensive features built environment and controlled disposal sites.*

**KeyWords:** Integrated Solid Waste Management, Inclusion, Conceptual Model, Generator Extended Responsibility.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Colombia). Ingeniero Químico con Especializaciones en Manejo Integrado de Medio Ambiente y Docencia Universitaria, con conocimiento amplio y experiencia en asesoría y diseño de planes y proyectos ambientales, manejo de proyectos relacionados con Residuos Sólidos Comunes y Especiales a nivel privado y público, desempeño profesional como funcionario público y como docente en las áreas ambientales y asesoría en proyectos de desarrollo con componente Ambiental e Investigativo. [Ing\\_mauricio\\_blanco@yahoo.es](mailto:ing_mauricio_blanco@yahoo.es)

# MODELO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN COLOMBIA

## Resumen

En el marco de la política de gestión integral de residuos, se plantearon como objetivos específicos de la misma, los siguientes: – Minimización de la cantidad de residuos que se generan, – Aumento del aprovechamiento racional de los residuos generados – Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos, generando un marco de institucionalidad y de competencias entre las distintas instituciones del estado, como lo son Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, Superintendencia de Servicios públicos, Autoridades ambientales regionales y locales, departamentos, municipios y distritos; De otra parte la Corte Constitucional Colombiana, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y sostenibilidad de los Recicladores de Oficio en el País ha proferido diferentes sentencias para poder dar cumplimiento entre otros a los siguientes puntos: (1) Definir un esquema de metas a cumplir con destino a la formalización y regularización de la población de recicladores, que contenga acciones concretas, cualificadas, medibles y verificables; (2) Definir parámetros generales para la prestación de los servicios de separación, reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y sus efectos tarifarios.

En este contexto el modelo conceptual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos definida como “(...) Conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que permita garantizar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de aseo, evaluado a través de la medición de resultados.(...)”, que exhorta a realizar la optimización de los procesos productivos con el fin de disminuir la cantidad de residuos generados en la fuente, realizar el máximo aprovechamiento y valorización de los residuos producidos bajo condiciones de sostenibilidad, tratar los restantes para reducir su volumen y características ofensivas al medio ambiente y construir sitios de disposición final controlados.

**Palabras clave:** Gestión Integral de Residuos Sólidos, Inclusión, Modelo Conceptual, Responsabilidad Extendida del Generador.

## Introducción

En Colombia en el año 1.975, existían muy bajos niveles de cobertura en servicios públicos y la ausencia de estos en algunos centros urbanos menores y zonas periféricas de ciudades grandes, el uso de equipos inadecuados para el manejo de los residuos se hacía evidente, el sistema de cobro del servicio se realizaba como un impuesto y no como tarifa.

Ningún centro urbano utilizaba un proceso de disposición final controlado y en los sitios de disposición de contaba con la presencia importante de actividades de recuperación de papel, cartón, vidrio como envase, chatarra y hueso, entre los elementos de mayor mercado.

Posteriormente en el año 1995 se inició la elaboración de un documento liderado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA)<sup>1</sup> y que contó con el apoyo de la OPS/OMS y el Banco Mundial, cuyo objeto fue la evaluación de la problemática y el manejo de los residuos sólidos por municipios y regiones en el País.

Las conclusiones relevantes del estudio entre otras fueron las siguientes:

- Se identificó una generación creciente en el volumen y las características de residuos.
- Se detectó que los procesos productivos asociados al manejo de los residuos presentaba una pérdida del potencial de utilización de estos.

- La gestión de los residuos se realizaba de manera parcial y sin considerar el impacto ambiental posterior a su recolección y transporte.
- Las practicas inadecuadas de disposición final en relación con localización, construcción y operación de los botaderos y rellenos sanitarios.

Con el fin de tomar acciones relevantes en control y mejoramiento de la situación presentada en el año 1998 el MMA expidió la política para la gestión integral de residuos, en la cual se contó con la participación de todos los actores implicados en los ciclos de manejo del residuo como lo son el sector público, los sectores productivos, los recicladores, las universidades, las ONGs.

La política mencionada tuvo un objetivo claro “impedir o minimizar de la manera más eficiente, los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente que ocasionan los residuos sólidos y peligrosos, y en especial minimizar la cantidad o la peligrosidad de los que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico”.

En el marco de la política, y como se mencionó anteriormente, en la búsqueda del mejoramiento de la situación diagnosticada mediante el estudio realizado en el año 1996, se plantearon como objetivos específicos de la misma, los siguientes:

- Minimización de la cantidad de residuos que se generan,
- Aumento del aprovechamiento racional de los residuos generados
- Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos

De igual forma la política generó un marco de institucionalidad y de competencias entre las distintas instituciones del estado, en donde resaltamos las siguientes funciones:

- Diseño y desarrollo de políticas:
  - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
  - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,
  - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA
- Vigilancia y control
  - Superintendencia de Servicios públicos (servicio público)
  - Autoridades ambientales regionales y locales (aspectos ambientales)
  - Ejecutores de programas y proyectos
  - Departamentos
  - Municipios y Distritos
  - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (cofinanciación)

De otra parte la Corte Constitucional Colombiana, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y sostenibilidad de los Recicladores de Oficio<sup>2</sup> en el País ha proferido diferentes sentencias<sup>3</sup> para poder dar cumplimiento entre otros a los siguientes puntos: (1) Definir un esquema de metas a cumplir con destino a la formalización y regularización de la población de recicladores, que contenga acciones concretas, cualificadas, medibles y verificables; (2) Definir parámetros generales para la prestación de los servicios de separación, reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos, y sus efectos tarifarios.

En este contexto, el presente trabajo busca plantear un esquema conceptual, con base a las políticas y normatividades vigentes en el País, que permita cumplir con las exigencias de prestación del servicio público de aseo, en el marco de la sostenibilidad ambiental, social y económica.

### **Modelo Conceptual de la Gestión Integral de Residuos Solidos**

Con el fin de poder garantizar el mejoramiento de la situación diagnosticada en el país en el año de 1996, como se indicó anteriormente, se formuló por parte del MMA la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual presentó como base el concepto de “La cultura de la No Basura”, que exhortaba a realizar la optimización de los procesos productivos<sup>4</sup> con el fin de disminuir la cantidad de residuos generados en la fuente, realizar el máximo aprovechamiento y valorización de los residuos producidos bajo condiciones de sostenibilidad, tratar los restantes para reducir su volumen y características ofensivas al medio ambiente y construir sitios de disposición final controlados.

Como punto de partida de este análisis conceptual del modelo, es importante plantear la globalidad del concepto de Gestión Integral, el cual sirve como sombrilla para el desarrollo de la política; dentro del marco de los estándares ISO<sup>5</sup> y los procesos para el establecimiento de sistemas de planificación y control empresarial, se puede definir la Gestión Integrada o integral como “(...)el conjunto de la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de la empresa(...)”, de este modo, las acciones enmarcadas en la Gestión Integral se aplican a todas las actividades que presenten riesgos para la sociedad y a aquellas que puedan dañar el medio ambiente, existiendo una influencia mutua entre ellas.

La política define la Gestión Integrada de Residuos Sólidos -GIRS-, como el termino aplicado a todas las actividades asociadas al manejo de los diversos flujos de residuos dentro de la sociedad y su meta es administrarlos de una forma compatible con el medio ambiente y la salud pública, contemplando las etapas de reducción en el origen; aprovechamiento y valorización; tratamiento y transformación y disposición final controlada, posteriormente el Decreto 1713 de 2002<sup>6</sup>, define el termino como “(...)Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.(...)”, normalizando el concepto introducido por la política.

Como podemos observar en el concepto, uno de los elementos que adquiere una importancia relevante es el de administración, el cual hace relación a la responsabilidad de realizar la planeación, organización, dirección y control del sistema, para así lograr alcanzar los objetivos determinados, utilizando para ellos recursos económicos, humanos, materiales y técnicos a través de herramientas y técnicas sistematizadas, y por lo tanto debe estar en cabeza de una institución o una persona definida, y a este respecto la política plantea la “(...) obligación a cargo del Estado, y que se orienta a establecer un marco de acción para las entidades públicas con responsabilidades en cuanto a la gestión de residuos sólidos, de manera especial a los municipios, involucrando las diferentes estrategias e instrumentos para fortalecer la acción del Estado en esta materia (...)”<sup>7</sup>, sin dejar de lado la vinculación que el sector privado tiene en cuanto a la generación de residuos, determinada por la política de producción limpia, en lo referente a la minimización de residuos, con base en el desarrollo de la cual se priorizarán las acciones ambientales que deben adelantarse sectorialmente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los procesos de administración, enmarcados en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos por parte del estado, representado este por los Alcaldes Municipales<sup>8</sup>, la normatividad Colombiana establece las pautas para el desarrollo de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos definidos como “(...) Conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual se obliga a ejecutar durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un Plan Financiero Viable que permita garantizar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de aseo, evaluado a través de la medición de resultados.(...)”.

Lo anterior obliga a tener un conocimiento real por parte de la administración municipal de la generación de residuos en su territorio, de las características de los mismos, del potencial de aprovechamiento de estos, y de las posibles vías de flujo de las corrientes generadas, por lo tanto este instrumento de planificación municipal, se convierte en la pieza clave para el manejo de los residuos en el País.

En este instrumento se incorporan los conceptos de recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos desarrollados en el Capítulo VII del decreto 1713 de 2002<sup>9</sup>, definida la recuperación como “(...) la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos (...)” y el aprovechamiento como “(...) el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos(...)”, garantizando así la continuidad del ciclo de manejo del residuo, con miras a reducir la presión ejercida sobre los sistemas de disposición final adecuada contemplados en la normatividad<sup>10</sup>.

Sin embargo, desde el año 2010 ha raíz de una serie de sentencias de la Corte Constitucional<sup>11</sup>, se ha incorporado al sistema otros elementos relacionados con los procesos inclusivos de los recicladores de oficio que buscan como lo manifiesta la corte “(...) la formalización y regularización de la población de recicladores (...)” enmarcadas en el reconocimiento de la labor ambiental que cumplen y el hecho que la sociedad se beneficie a pesar de no ser favorecidos o retribuidos por ella, para lo cual se deben establecer una serie de acciones afirmativas, para que ellos sean beneficiarios de estas partiendo del principio de igualdad material con el fin de superar sus situaciones de marginación o debilidad manifiesta.

Esta situación particular, genera la necesidad del Estado, como administrador del sistema de gestión, de establecer una serie de programas y estrategias para afrontar los retos relacionados con la organización de estos grupos de recicladores y el reconocimiento económico de su labor dentro de la cadena de manejo y gestión del residuo.

Estas estrategias deben propender por dar reconocimiento y valoración a la actividad del reciclador, generar oportunidades de emprendurismo y profesionalización de recicladores, satisfacer la demanda del sector privado para la GRS en crecimiento y encontrar nuevas corrientes de residuos a manejar, incrementar la capacidad y colaboración de actores en el mercado de reciclaje, fortalecer el Conocimiento y Aprendizaje en los actores de la cadena de valor y por último comunicar estratégicamente a las audiencias claves los mensajes adecuados<sup>12</sup>.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

En este contexto, para la definición y aplicación de un Modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es importante el planteamiento, entre otros, de los siguientes aspectos conceptuales basados en las realidades explícitas de cada región de aplicación:

**Diagnóstico.-** Este primer aspecto consiste en establecer las condiciones actuales de la prestación del servicio de aseo, en sus componentes técnico, operativo, comercial, administrativo y financiero, así como las características físicas, socioeconómicas, institucionales y ambientales existentes en el territorio, en relación con la generación y manejo de los residuos, permitiendo identificar, describir, analizar y evaluar los problemas asociados a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de aseo y a la gestión integral de los residuos sólidos en el territorio, plantear las causas y reconocer las consecuencias de dichos problemas, y por ultimo definir las responsabilidades e importancia de los diferentes entes y actores involucrados.

**Establecimiento de un programa de separación en la fuente.-** Se debe garantizar el desarrollo de las actividades necesarias para que los usuarios del servicio, puedan cumplir con la presentación de los residuos<sup>13</sup>, de manera tal que aquellos residuos aprovechables y/o reciclables puedan ser recolectados de manera separada, en rutas especiales organizadas para tal fin.

**Inclusión de las organizaciones comunitarias y/o los recicladores de base.-** Es de vital importancia para el sostenimiento del sistema, especialmente en lo relacionado con el aprovechamiento, conocer y reconocer la existencia de organizaciones de la sociedad civil que puedan apalancar los procesos del sistema, bajo el marco del establecimiento de condiciones de trabajo decente y remuneración adecuada<sup>14</sup> de los recicladores de oficio participantes, que no afecten significativamente los procesos de tarificación al usuario final del servicio.

## Referencias Bibliográficas

Al final del documento deben aparecer las referencias, utilizando Fuente Times New Roman, Tamaño 9, con alineación de párrafo justificado sin espacio entre cada referencia, formato de párrafo con sangría francesa en 1.25 cm. Las referencias deberán seguir un orden alfabético, sin numeración. En el caso de revistas, el número de volumen deberá ir en negritas, seguido por el número entre paréntesis y después de una ”,” las páginas (en el ejemplo el **68** es el volumen y el número de la revista es el 4), seguido del nombre de la revista en itálicas.

- Avina, OIT, Ministerio de Ambiente de Chile. (2013). Políticas públicas para la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos municipales en Chile.
- Ministerio del Medio Ambiente de Colombia (1997). Política Nacional de producción más limpia.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005). Decreto 4741 “Por el cual se regula la generación y manejo de desechos peligrosos en el marco de la gestión integral”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2007). Resolución 1362 “Por medio de la cual se establece el Registro de Generadores de Desechos Peligrosos como instrumento de captura de información”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2007). Resolución 693 “Por medio de la cual se establecen los planes de gestión pos-consumo de residuos de plaguicidas bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Congreso de la República de Colombia (2008). Ley 1252 “Por medio de la cual se prohíbe la importación de desechos peligrosos al país”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2009). Resolución 0371 “Por medio de la cual se establecen los planes de gestión pos- consumo de residuos de medicamentos vencidos bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2009). Resolución 0372 “Por medio de la cual se establecen los planes de gestión pos- consumo de residuos de baterías plomo ácido bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). Resolución 1297 “Por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva de pilas y baterías portátiles bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). Resolución 1511 “Por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva de bombillas (LFC, Vapor de Na y de Hg) bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). Resolución 1512 “Por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva de computadores y periféricos bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). Resolución 1457 “Por medio de la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva llantas usadas bajo el principio de responsabilidad extendida del productor”.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010). Política de Producción y Consumo Sostenible.

---

<sup>1</sup> Desde esa época hasta hoy, el entonces Ministerio del Medio Ambiente ha tenido diferentes procesos de transformación y actualización administrativa y de funciones, las cuales se encuentran enmarcadas en la actualidad en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 3570 de 2011, y se denomina Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>2</sup> El término reciclador, tiene diferentes connotaciones y definiciones dependiendo de los esquemas de trabajo particulares, por ejemplo, en el documento “Políticas Públicas Para la Inclusión de los Recicladores de Base al Sistema de Gestión de Residuos Municipales en Chile” elaborado por la fundación AVINA, como resultado del desarrollo de las mesas de trabajo instituidas en el marco de la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos emitida por el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, en la cual se ha contado con la participación de representantes de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Municipalidades, la Organización Internacional del Trabajo, el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile; se define que los recicladores son “*(...) los recolectores primarios que realizan un proceso de separación de los residuos reciclables (...)*”; de igual forma en Bolivia el proyecto de Ley 091/2012-2013 del Reciclador - Recicladora, lo define como “*(...) la persona natural u organización de personas legalmente reconocidas por ley, que aprovechan los residuos que la sociedad e industria producen, con la finalidad de introducirlos nuevamente en la cadena productiva del reciclaje, generando a partir de ello su propio empleo (...)*”.

<sup>3</sup> El 19 de diciembre de 2011, La Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, JORGE IVÁN PALACIO PALACIO y JUAN CARLOS HENAO PÉREZ, quien la preside y fungió como Magistrado Ponente, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere el Auto 275, cuyo objeto es dar parámetros de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003 y del Auto 268 de 2010.

<sup>4</sup> Como complementariedad a esta política, en el país se contaba con la Política de Producción más Limpia, basada en el concepto de UNEP (United Nations Environment Programme), que la define como “*(...) la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada en los procesos productivos, los productos y los servicios, para reducir los riesgos relevantes a los humanos y al medio ambiente (...)*”.

<sup>5</sup> La Organización Internacional de Normalización o ISO por su sigla en inglés (International Organization for Standardization), es el organismo encargado de promover el desarrollo de normas internacionales de fabricación, comercio y comunicación para todas las ramas industriales y su función principal es la de buscar la estandarización de normas de productos para las empresas u organizaciones a nivel internacional. (Tomado de [http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_Internacional\\_de\\_Normalizaci%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Internacional_de_Normalizaci%C3%B3n))

<sup>6</sup> Decreto mediante el cual “se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.”

<sup>7</sup> En cuanto a la gestión de los residuos sólidos a cargo de las entidades del Estado, la política comprende los aspectos técnicos, económicos, administrativos, ambientales y sociales, involucrando la prestación del servicio de aseo.

<sup>8</sup> El artículo 1º de la Ley 136 de 1994, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 863 de 2009 “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” establece que “*(...) El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (...)*”, y el Alcalde es el “*(...) jefe de la administración local y representante legal del municipio (...)*” con base en el artículo 134 de la Constitución Política de Colombia.

<sup>9</sup> El artículo 69 del Decreto 1713 de 2002, establece que “*(...) Los municipios y distritos superiores a 8.000 usuarios del servicio público, al elaborar el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, están en la obligación de analizar la viabilidad de realizar proyectos sostenibles de aprovechamiento de residuos; en caso de que se demuestre la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, el Municipio y Distrito tendrá la obligación de promoverlos y asegurar su ejecución acorde con lo previsto en este decreto. (...)*”.

<sup>10</sup> La disposición final de los residuos sólidos se encuentra reglamentada en el Decreto 838 de 2005, el cual “*(...) tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario (...)*”.

---

<sup>11</sup> La Corte es un organismo perteneciente a la rama judicial del Poder Público y se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política, dentro de sus funciones entre otras, se encuentra la de decidir sobre las demandas de constitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra las leyes, los decretos con fuerza de ley dictados por el Gobierno y los actos legislativos reformativos de la Constitución.

<sup>12</sup> Algunos de estos objetivos de desarrollo y sus estrategias, se encuentran incluidos en el programa “Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo”, realizada en Latinoamérica por la Fundación AVINA, el BID, Coca Cola y FOMIN

<sup>13</sup> La normatividad Colombiana define el término como “(...) *la actividad del usuario de envasar, empaquetar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. (...)*”

<sup>14</sup> Los conceptos de trabajo decente y remuneración, hacen relación al reconocimiento pleno de las garantías salariales y prestacionales establecidas en la legislación laboral vigente.